JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/01/2025
HASH: b2f9a1e890dfc0904812aefd7e966e06

Excmo. Ayuntamiento de El Rubio

Alcaldía

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Rubio, ha dictado la **Resolución de Alcaldía número 49/2025, de 23 de enero,** del siguiente tenor literal:

<< APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (UN TRABAJADOR SOCIAL DE REFUERZO A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, A MEDIA JORNADA), AL AMPARO DE LOS PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO. PLAN PROVINCIAL 2025.

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 715/2024, de 2 de diciembre, se aprobaron las bases y convocatoria por las que habrá de regirse la convocatoria, con carácter excepcional, para la contratación de personal laboral temporal (un trabajador social de refuerzo a los servicios sociales comunitarios del Ayuntamiento de El Rubio, a media jornada), al amparo de los previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Plan Provincial 2025.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 237/2024, de 5 de diciembre.

3º De conformidad con la Base 3ª, se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de las bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente *VENGO EN RESOLVER:*

PRIMERO: Aprobar el siguiente listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión en su caso, para participar en la convocatoria, con carácter excepcional, para la contratación de un trabajador social de refuerzo a los servicios sociales comunitarios del Ayuntamiento de El Rubio, como personal laboral temporal y en régimen de media jornada, al amparo de los previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Plan Provincial 2025.

Admitidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BEDMAR RUIZ, JORGE	*****237Y
2	BARRERO TORRES, MARÍA	*****057D
3	CABRERA GARCÍA, YOLANDA	*****870X
4	DOMINGUEZ DELGADO, ROSARIO DEL CARMEN	*****118V

Cód. Validación: AQXJY7CX3GSE2QSYRS3YRTYL2
Verificación: https://elrubio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

5	GÓMEZ CADENAS, MIRIAM	*****596M
6	HERNANDO VILLANUEVA, JUAN VICTOR	*****916P
7	HURTADO RODRIGUEZ, KATI	*****865K
8	LLAMAS JURADO, LIDIA	*****184K
9	MACÍAS MORÓN, EVA MARÍA	*****758T
10	MUÑOZ ALFARO, CLAUDIA	*****708S
11	MUÑOZ LLAMAS, ANTONIA	*****382Z
12	MUÑOZ ORTIZ, M.ª SOLEDAD	*****584X
13	RAMIREZ MONTAÑO, JUAN LUIS	*****602E
14	REPISO LOPEZ, MARÍA DEL MAR	*****581C
15	ROMERO TUVILLA, NURIA	*****489Q
16	RUEDA MARTOS, CLAUDIA	*****994W
17	TEJADA GONZALEZ, ANA TERESA	*****488R

Excluidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	ARANDA HORMIGO, ANA BELÉN	*****135D	NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA
2	BURGOS DE GORGOLAS, MARTA	*****945N	PRESENTA ANEXO I SIN FIRMAR
3	CANDELARIO MORALES, MARINA	*****997Q	NO APORTA VIDA LABORAL
4	ESLAVA CÁRDENAS, PAOLA	*****214J	NO APORTA CURRÍCULUM VITAE
5	GALVEZ MORENO, CARMEN MARÍA	*****170R	NO APORTA ANVERSO DNI
6	GÓMEZ CARO, MAGDALENA PILAR	*****340E	NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA
7	GÓMEZ FIGUEROA, RAQUEL	*****111B	NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA NO APORTA CURRÍCULUM VITAE
8	LEDESMA MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	*****972Y	NO APORTA TITULACIÓN EXIGIDA
9	VALENZUELA NIETO, FRANCISCA	*****818V	NO APORTA DNI

SEGUNDO: Conceder a las personas aspirantes un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

La forma de subsanación será presentando cuantos documentos crea necesarios el/la interesado/a por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos electrónico y físico y página web del Ayuntamiento de El Rubio, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio
Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: AQXJY7CX3GSE2QSYRS3YRTYL2
Verificación: https://elrubio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2